



19 de diciembre de 2011

María Mercedes Cuéllar  
Presidente

Daniel Castellanos García  
Vicepresidente Económico  
+57 1 3266600  
dcastellanos@asobancaria.com

## El papel y las responsabilidades de la banca: más allá de la intermediación financiera

**Resumen.** La principal actividad de las entidades bancarias es la intermediación financiera, mediante la captación de los excedentes de liquidez en la economía y la colocación de recursos, principalmente, por medio de créditos otorgados al público. No obstante, la banca privada ha adquirido otras obligaciones con el gobierno, las autoridades y la población, que no son propias de la operación bancaria pero han representado altos niveles de inversión para las entidades.

Las responsabilidades de los bancos han trascendido más allá de su objeto social, volviéndose un aliado estratégico para el gobierno por su eficiencia en el desarrollo de actividades propias de las instituciones estatales como el recaudo de impuestos, el manejo de los recursos públicos destinados para salud y el pago de los aportes a la seguridad social. Asimismo, han sido constantes los esfuerzos realizados por los bancos para garantizar a los clientes y usuarios bancarios, seguridad física e informática y la frecuente creación de programas de educación básica y financiera.

El recaudo de impuestos es un proceso importante para las finanzas del Estado y de la población en general. Los establecimientos bancarios han sido unos aliados estratégicos para las instituciones estatales encargadas de estos procesos, gracias a los canales puestos a disposición de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias y al capital humano encargado de procesar toda la información que, posteriormente, es reportada a los entes estatales.

Otra de las grandes tareas en las que las entidades financieras se han convertido en un colaborador del Estado es la relacionada con el flujo y control de los recursos públicos. Existen diferentes mecanismos y herramientas que ayudan en estas tareas. Dentro de estos se encuentran las “cuentas maestras” del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Planilla Integrada de Aportes y la dispersión de pagos y subsidios.

La inseguridad ciudadana ha tocado las puertas de los bancos, situándolos en la condición de colaboradores de las autoridades para evitar al máximo los robos y fraudes cometidos contra los usuarios y clientes bancarios, y en ocasiones como víctimas. Asimismo, el lavado de activos y la financiación del terrorismo son flagelos que han tenido que enfrentar las entidades financieras. Sobre estos asuntos, es importante recalcar la necesidad del trabajo mancomunado entre diferentes sectores, actores y autoridades.

Por su parte, los bancos se han comprometido con la sociedad para propender por una mejor educación financiera. Para esto, además de diseñar programas de educación financiera para mejorar los hábitos transaccionales de los clientes y usuarios del sistema bancario, el sector financiero ha sido un actor importante para trabajar con los órganos rectores en la educación financiera desde la misma infancia.

## El papel y las responsabilidades de la banca: más allá de la intermediación financiera

**Daniel Castellanos García**

**Gina Alexandra Pardo**

**Sergio Ricardo Rodríguez**

**Dolly Soraya Rodríguez**

**Ruth Alvear Triana**

**Mabel González Pacheco**

Las entidades bancarias cumplen con diferentes funciones fundamentales, no solo para la economía nacional, sino en general para toda de la sociedad. En este sentido, los bancos tienen un papel preponderante en la intermediación financiera, al captar recursos de los agentes que tienen excedentes de liquidez y colocarlos entre el público, que necesita acceder a créditos para adquirir vivienda, realizar negocios o comprar bienes y servicios. No obstante, este no es el único papel que cumplen las entidades bancarias. Por el contrario, ellas cumplen otra serie de tareas y responsabilidades, que, aunque son de gran utilidad para el Estado y la sociedad en general, por lo general pasan desapercibidas. Estas tareas han sido asignadas a la banca seguramente por la eficiencia y efectividad que demuestra en la realización de múltiples labores.

En esta Semana Económica, de manera no exhaustiva, se ilustran algunas de esas labores no convencionales de la banca, que no son propias de la operación bancaria pero que han representado altos niveles de inversión para las entidades y además, en algunos casos implica asumir responsabilidades sobre información de transacciones que se realizan en sus canales o de recursos producto de convenios de recaudo. Algunos de los temas que cubriremos en esta Semana, en los que los bancos, más allá de su objeto social, se han vuelto un aliado estratégico para la sociedad, son el recaudo de impuestos, el manejo de los recursos de la salud, los aportes a la seguridad social, el control del lavado de activos y la financiación del terrorismo, la seguridad bancaria y la educación financiera.

### Recaudo de impuestos

El recaudo de los diferentes impuestos de orden nacional es realizado a través de las entidades bancarias. Esto quiere decir que el recaudo de los 86 billones de pesos que, según el Director de la DIAN, la Nación espera como ingresos tributarios en 2011, es posible gracias a la disposición de diferentes canales bancarios, y a que todas las sucursales de las entidades financieras que tienen convenio de recaudo están dispuestas para la recepción de las declaraciones y los pagos de los tributos nacionales y aduaneros. En términos operativos, este proceso significa para los bancos el procesamiento de cerca de 14 millones de formularios al año, e implica no solo la digitalización de la información contenida en tales formatos sino también la responsabilidad de realizar diferentes verificaciones que le sirven al Estado para controlar el régimen impositivo. Así mismo, los bancos son los que procesan toda la información del declarante y del pago, y deben generar múltiples reportes que le sirven a la DIAN para sus conciliaciones.

Por su parte se encuentran las retenciones anticipadas que se efectúan cuando sucede una compra con tarjetas débito o crédito. En estos casos, las redes que participan en el proceso transaccional recaudan anticipos tributarios a título de renta e IVA y los transfieren directamente al Tesoro Nacional. Este proceso ayuda al mejoramiento del flujo de caja del Estado y genera información relevante para los procesos de control tributario.

La eficiencia generada por el recaudo de diferentes impuestos por medio de la banca ha llevado al gobierno a establecer nuevos mecanismos mediante los cuales se pueda mejorar el esquema de recaudo tributario por medio de las entidades financieras. A manera de ejemplo, el gobierno está trabajando en un decreto para reglamentar el artículo 27 de la Ley 1430, que se refiere a las retenciones en la fuente a título de renta e IVA. Según esta disposición, cuando se realice un pago sometido a tales retenciones, se debe efectuar a través de las entidades financieras, las cuales serán las encargadas de transferir las retenciones al tesoro nacional.

Del mismo modo, la experiencia positiva generada por el recaudo a través de mecanismos dispuestos por las entidades bancarias en el orden nacional ha llevado a que cada vez más entidades territoriales busquen el diseño e implementación de esquemas similares para el recaudo de los tributos locales. Así, gracias al trabajo mancomunado entre el Distrito Capital y los bancos, hoy en día las personas pueden declarar y pagar sus impuestos distritales en línea, facilitando su recaudo y ayudando al ciudadano a la cancelación de sus responsabilidades ante el Estado. Este esquema se ha venido replicando en diferentes entidades locales, quienes ven como experiencia práctica que el recaudo sea realizado a través de canales bancarios pues tiene efectos positivos sobre su eficiencia y control.

Es así como, en el recaudo de los diferentes impuestos, la banca juega un papel fundamental, no solo en términos de la recepción del pago y el traslado de los recursos al tesoro nacional, sino también en la información y acciones de control que le ayudan al Estado en la fiscalización de sus ingresos.

## GMF

Cuando se trata el tema del recaudo de impuestos, un ejemplo particular es el gravamen a los movimientos financieros. Este impuesto fue establecido en noviembre de 1998, cuando el gobierno decretó el estado de emergencia económica y social, con el fin de afrontar los problemas que estaba presentando el sistema financiero en el país. De acuerdo con los decretos emitidos por el gobierno nacional, se estableció un nuevo gravamen del 2 por mil, que aplicaría a las transacciones en efectivo, cheque o cualquier otra modalidad que implicaran la disposición de recursos depositados en cuentas de ahorro y corrientes. Fogafin fue la entidad por la cual se canalizaron los recursos generados por el nuevo gravamen, que financiarían a las entidades bancarias para superar la crisis que afrontaban. Sin embargo, la Corte Constitucional, mediante sentencia numero C-122199, tres meses después de creado el gravamen, extendió su alcance a todas las operaciones interbancarias y le cambió la naturaleza, transformándolo en un impuesto cuyo recaudo debería ingresar directamente a la cuenta del Tesoro Nacional. Asimismo, el fallo de la corte dictaminó que la banca privada no podía ser beneficiaria de estos recursos recaudados, debido a que serían destinados para fondar a la banca estatal y apoyar a los usuarios de créditos hipotecarios y ahorradores corporativos<sup>1</sup>.

Este impuesto, que se consideró inicialmente transitorio para contrarrestar la crisis, lleva más de una década implementado, y posteriormente fue aumentado incluso a 4 por mil. Por este tributo, el Estado recogió 3.2 billones de pesos en 2010 y espera recolectar cerca de 5 billones en el presente año, lo que representa el 5.5% del total de los ingresos tributarios administrados por la DIAN.

INGRESOS TRIBUTARIOS ADMINISTRADOS POR LA DIAN									
Cifras en millones de pesos corrientes									
AÑOS / CONCEPTO	I. ACTIVIDAD INTERNA					II. ACTIVIDAD EXTERNA		III. POR CLASIFICAR	IV. TOTAL DIAN
	RENTA Y COMPLEMEN TARIOS <sup>1</sup>	IVA	TIMBRE NACIONAL	G.M.F.	SEGURIDAD DEMOCRATICA Y PATRIMONIO	IVA	GRAVAMEN		
1999	6.700.405	4.934.015	336.548	880.692	0	2.134.398	1.438.675	10.616	16.435.349
2000	7.526.964	5.789.589	402.693	1.036.744	0	2.742.842	1.762.238	34.038	19.295.107
2001	10.261.225	7.322.402	420.749	1.437.359	0	3.152.714	2.253.310	22.000	24.869.759
2002	10.859.993	7.951.042	433.977	1.408.101	1.250.722	3.485.896	2.150.084	13.579	27.553.394
2003	12.541.673	9.672.157	511.537	1.621.500	1.227.934	4.405.051	2.285.380	20.019	32.285.250
2004	15.955.334	11.010.806	574.710	2.237.595	454.012	5.163.343	2.380.780	88.491	37.965.071
2005	18.538.970	12.184.699	673.406	2.401.226	474.219	6.277.481	3.007.760	33.837	43.591.600
2006	22.419.113	14.129.093	791.208	2.668.946	536.233	8.569.224	3.690.888	19.656	52.824.361
2007	24.741.645	17.059.745	863.928	2.989.522	1.232.681	9.091.407	4.244.505	18.421	60.241.854
2008	26.666.889	18.857.401	809.376	3.199.639	3.320.867	9.713.835	4.428.604	36.206	67.032.816
2009	30.693.656	19.454.512	646.812	3.121.278	2.238.618	8.594.142	4.133.529	28.234	68.910.781
2010	28.115.446	21.664.560	357.159	3.224.922	2.235.367	9.697.389	4.865.484	29.866	70.190.193
2011(p)	30.795.437	20.501.777	114.573	4.067.606	4.414.890	10.087.848	3.626.394	52.363	73.660.888
Part % 2011	41,8%	27,8%	0,2%	5,5%	6,0%	13,7%	4,9%	0,1%	100,0%

Fuente: DIAN, cálculos Asobancaria

<sup>1</sup> Documento “Análisis sobre la incidencia del impuesto del 2\*1000 a las transacciones financieras”, Banco de la República encontrado en <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra143.pdf>

En múltiples ocasiones, diferentes expertos e incluso el mismo gobierno han expuesto las desventajas de este gravamen frente a la profundización de la intermediación financiera y el crecimiento económico. Sin embargo, la simplicidad del tributo hace que sea muy fácil su manejo y ayuda a la labor de la administración tributaria en sus funciones de control. Por otra parte, según lo afirma la misma DIAN *“la disponibilidad de los recursos en términos de tiempo es casi inmediata (en promedio una semana después de producirse el hecho generador de la obligación) y si, adicionalmente, se considera que los costos conexos por el recaudo y la administración son muy bajos, se concluye entonces que se trata de un impuesto con una relación costo-beneficio muy baja en materia recaudatoria, lo cual la hace muy atractiva para cualquier administración tributaria”*<sup>2</sup>.

Adicionalmente, este tributo ha servido al Estado como elemento de control frente a la evasión, pues ayuda a reducir la posibilidad de ocultar transacciones para la determinación de otros impuestos como el de renta e IVA.

No obstante, uno de los efectos perversos de la forma en que se diseñó y se aplicó el GMF es que la población aún lo percibe como una contribución de los usuarios del sistema financiero para apoyar a la banca privada y como un mayor costo que imponen los bancos en las transacciones para su beneficio privado. Esta percepción equívoca ha impactado fuertemente la imagen del sector y ha generado una cultura transaccional entre los usuarios y clientes bancarios de realizar operaciones en efectivo en mayor cantidad y cuantía, para evitar el pago de la contribución.

### **Manejo de recursos de la salud**

Con el fin de efectuar un adecuado control y seguimiento a los recursos del régimen subsidiado en salud, el gobierno estableció las “cuentas maestras” como un mecanismo que asegure su correcta destinación para los fines previstos en la ley.

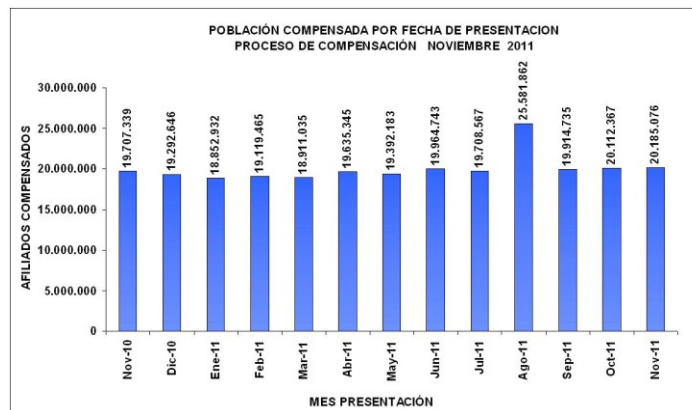
La cuenta maestra es una cuenta bancaria en la que las entidades territoriales deben manejar exclusivamente los recursos del Régimen Subsidiado en Salud y sobre la cual solo se deben permitir operaciones débito que se destinen a otra cuenta bancaria que pertenezca a un beneficiario definido en la Ley 1122 de 2007, tales como Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado (EPS-S), firmas interventoras, Superintendencia Nacional de Salud o las instituciones prestadoras de servicios de salud. Para lo anterior, los bancos disponen controles especiales sobre estas cuentas bancarias, y envían reportes sistemáticos al Ministerio de la Protección Social con información que le permite validar y controlar la ejecución de los recursos que son administrados a través de este producto bancario.

Debido a la ayuda que han brindado estas cuentas para las funciones de supervisión y control del régimen subsidiado, el Ministerio de la Protección Social expidió en octubre pasado el Decreto 4023, en el que dispone un mecanismo similar para el

---

<sup>2</sup> Generalidades del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) en Colombia (Actualización), DIAN, Héctor Julio Varelo, actualizado por Pastor Hamlet Sierra. Encontrado en [http://www.dian.gov.co/descargas/servicios/OEE-Documentos/Cuadernos/GMF\\_WEB.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/servicios/OEE-Documentos/Cuadernos/GMF_WEB.pdf)

régimen contributivo. En este sentido, las empresas prestadoras de salud del contributivo deberán consignar los recursos del recaudo en unas “cuentas maestras” especiales que son controladas por el FOSYGA, quien se encargará de preautorizar los débitos una vez se surta el proceso de compensación. Asimismo, las EPS deberán abrir unas “cuentas maestras de pago”, a través de las cuales realizarán los desembolsos con cargo a los recursos que reconoce el Sistema General de Seguridad Social. Para las entidades bancarias estas nuevas cuentas maestras implican poner a disposición mecanismos que permitan su operación y enviar información que el Ministerio pretende utilizar para mejorar sus procesos de compensación frente a los 21.7 millones de afiliados que existen en promedio en el régimen contributivo, y a su vez tener un mayor control sobre el recaudo y los pagos realizados con los recursos de este sistema.



Fuente: Ministerio de la Protección Social

## Aportes a la seguridad social

Hace unos años, el sector bancario ayudó en el diseño e implementación de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), a través de la cual los obligados a realizar aportes de seguridad social efectúan su liquidación en los operadores de información y hacen su pago por medio electrónico a través del sistema bancario. Este mecanismo tenía como objetivo principal contrarrestar la evasión de los aportes al sistema pensional y de las contribuciones parafiscales. De hecho, según el Ministerio de la Protección Social, la utilización de la PILA ha servido para aumentar en un 11% el recaudo de los aportes que se hacen al ICBF y al SENA.

Adicionalmente, según esa cartera, la PILA trajo consigo, no solo la disminución en la evasión de los aportes parafiscales y el mejoramiento en el nivel de recaudo, sino también beneficios tales como: facilidades para realizar los aportes, menores costos de transacción para las empresas (ej. papelería, mensajería), información unificada de los contribuyentes y entrada masiva de independientes (de 371 mil en junio de 2008 se llegó a 1.6 millones en diciembre de 2009). Además, por medio de la planilla cotizaron

en promedio 8.95 millones de personas y se recaudó una cifra de casi \$30 billones en el año 2009<sup>3</sup>.

A su vez, gracias a algunos ajustes realizados en la PILA, se incorporaron posibilidades de recaudo para trabajadores con condiciones especiales de aporte, tales como empleados del servicio doméstico, trabajadores por días, madres comunitarias e independientes con bajos ingresos. Según el Decreto 4023 recientemente expedido por el gobierno, a partir de abril del próximo año la totalidad de aportes del régimen contributivo objeto del proceso de compensación que hace el Estado se debe efectuar a través de este mecanismo.

### **Dispersión de pagos y subsidios**

Diferentes dispersiones de recursos son realizadas a través de las entidades financieras. Tal es el caso del pago de mesadas pensionales o la entrega de subsidios que el Estado hace a diferentes grupos poblacionales. Son los bancos, las entidades a través de las cuales, el gobierno quisiera que se realizara la canalización de estos recursos y que además, esto fuera avanzando en mayor medida hacia los canales transaccionales electrónicos.

Las ventajas de entregar estas asignaciones a través del sistema financiero son diversas. En primer lugar, permite tener un mayor control sobre la entrega de los recursos, pues las entidades bancarias disponen de mecanismos de autenticación y verificación en la identificación del beneficiario del pago. Por ejemplo, algunas instituciones han implementado lectura de huella digital para la identificación del pensionado con lo que se tiene una certeza de que quién está reclamando la mesada es la persona que realmente debe ser.

En segundo lugar, promueve el acceso de más personas al sistema financiero. De esta manera, la entrega de subsidios por medio de las instituciones bancarias hace que el beneficiario, que en la mayoría de ocasiones no cuenta con un vínculo con el sistema financiero, llegue a éste y lo conozca, esperando que hacia futuro pueda acceder a más servicios y productos que ofrece la banca, tales como créditos, ahorro o inversiones.

En tercer lugar, la utilización cada vez mayor de canales electrónicos para la dispersión de pagos o subsidios estatales ayuda a la menor utilización del efectivo, que es de por sí costoso y trae consigo riesgos para la sociedad, como el facilitar el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Así mismo, la disposición de diversas formas electrónicas para realizar transacciones, ayudan a que los ciudadanos puedan realizar sus pagos por canales diferentes al efectivo.

---

<sup>3</sup> Informe de gestión Ministerio de la Protección Social, 2002-2010, consultado en la página [www.minprotecciónsocial.gov.co](http://www.minprotecciónsocial.gov.co)

## Lavado de activos y financiación del terrorismo

El delito de lavado de activos y financiación del terrorismo atenta contra el orden económico y social de cualquier territorio; genera distorsiones en la economía (en los indicadores de producción y consumo); altera el sistema de precios; genera desequilibrio en materia fiscal y cambiaria; impacta los indicadores del mercado laboral, y reduce la confianza del público en el sistema financiero.

Para combatir este flagelo, los Estados han venido expidiendo normatividad e implementando diferentes medidas. En Colombia, el código penal contempla figuras asociadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo, tales como: “lavado de activos”, “testaferrato”, “enriquecimiento ilícito”, “extinción de dominio”, “omisión de control” (que tiene como sujetos activos a los funcionarios del sector financiero y cooperativo), “omisión de reporte sobre transacciones en efectivo” y “financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas”.

Es de notar que, incluso desde la misma ley, la denominada “omisión de control” recae solo sobre los sectores financiero y cooperativo. Tal vez partiendo de esto, es común que se considere que el sector financiero es el único responsable de implementar mecanismos e instrumentos de prevención y control de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. En ocasiones, el Estado y otros sectores afirman de manera equivocada que “se presume la legalidad de los recursos si éstos pasaron por una entidad bancaria, porque ella tuvo que realizar las labores de control”.

Si bien es cierto que el sector financiero ha sido el pionero en enfrentar y luchar contra estos delitos, también es una realidad que estos esfuerzos han llevado a la delincuencia organizada a utilizar empresas de otros sectores de la economía para dar apariencia de legalidad a los bienes producto de sus actividades ilícitas.

La situación se torna más compleja en la medida en que el lavado de activos y la financiación del terrorismo presumen la existencia de otros delitos fuente descritos taxativamente en la ley. A manera de ejemplo, los delitos contra la administración pública se consideran fuente del lavado de activos. En Colombia, ante los recientes escándalos de corrupción, se ha llamado la atención sobre la relevancia del vínculo existente entre estos hechos y el lavado de activos.

Al respecto, las entidades financieras, dentro de su proceso de gestión de riesgos, con base en la información y documentación suministrada por los clientes, realizan actividades de control y monitoreo de operaciones y toman las respectivas acciones en caso de determinar una operación inusual o sospechosa. Sin embargo, está fuera del alcance de las entidades bancarias prevenir que las destinaciones de los recursos sean diferentes a las establecidas entre el cliente y el Estado.



Las labores de prevención, vigilancia y control sobre el uso de recursos públicos son propias de la entidad contratante y de las instituciones de interventoría y control del Estado. Las entidades financieras deben ser vistas como aliadas en ese proceso, aliadas que, como se expuso anteriormente, han venido desarrollando mecanismos especiales que ayudan a las autoridades a mejorar el control sobre la ejecución de los dineros del erario. Las instituciones financieras son pioneras en la mitigación de riesgos de la ocurrencia de delitos asociados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo, y pueden servir como multiplicadores de la necesidad de que todos los sectores e industrias realicen acciones que permitan prevenir, detectar e investigar estos flagelos.

### **Seguridad bancaria**

La banca, dentro de la normativa que la rige, está sujeta a parámetros de seguridad física e informática que pretenden proteger al máximo los intereses de los clientes y/o usuarios bancarios. Grandes inversiones en desarrollos tecnológicos, campañas de prevención, capacitaciones a trabajadores, proveedores y clientes, hacen parte de ese conjunto de medidas que buscan reducir los riesgos asociados con la seguridad de los clientes.

El sector financiero comprende que sus acciones influyen en otros ámbitos, incluso en la seguridad misma de las personas. La mitigación de los riesgos de robos y fraudes debe ser el resultado de acciones de corresponsabilidad con los usuarios y las autoridades y debe girar sobre una carga equitativa de obligaciones.

Los bancos realizan constantes esfuerzos para mitigar de la mejor manera posible los riesgos de fraude que puedan derivarse de la prestación de sus servicios. Sin embargo, la dimensión de la seguridad asociada con los clientes requiere del trabajo mancomunado con las autoridades, los ciudadanos, los establecimientos de comercio y otros sectores. El sector bancario debe ser considerado como un aliado que se encuentra en total disposición en el diseño y la aplicación de acciones de mitigación apropiadas que se encuentren bajo su ámbito y en la colaboración constante para la prevención, detección e investigación de delitos asociados con los servicios financieros.

### **Educación financiera**

La reforma financiera de 2009 dispuso al sector (entidades vigiladas, asociaciones gremiales, asociaciones de consumidores, instituciones públicas que realizan la intervención y supervisión en el sector financiero y organismos de autorregulación) la obligación de procurar una adecuada educación de los consumidores financieros, esto es, a los clientes, potenciales clientes y usuarios del sistema. Se trata de un deber muy importante y de complejo cumplimiento, ya que el nivel de alfabetización financiera de los ciudadanos incide directamente en el desarrollo del país y en el bienestar de los colombianos. El hecho de que las personas estén en capacidad de tomar mejores decisiones de inversión, ahorro y financiamiento contribuye a la estabilidad del sistema y al aumento de la inclusión financiera, y de esta manera, también a superar la pobreza y la desigualdad.

La complejidad de esta tarea radica en que, lograr avances significativos en educación financiera, requiere de la existencia de bases sólidas en el aprendizaje y la adopción de competencias que deben iniciar desde la infancia y continuar durante todas las etapas de la vida. En esta medida, resultados palpables sobre estos asuntos no pueden ser atribuidos únicamente sobre las tareas que para tal fin desarrollan las instituciones financieras como el diseño y ejecución de programas y/o acciones en su mayoría enfocados a educar en temas de finanzas, economía y, en particular, seguridad bancaria. Por el contrario, es indispensable el liderazgo y participación de entidades públicas como el Ministerio de Educación Nacional, que cuenta con el andamiaje y marco institucional necesarios para incluirla dentro del sistema de educación formal, y de instituciones como la familia, en donde se construyen y fortalecen hábitos en la infancia que incidirán en las decisiones que, como adultos, se tomen en materia económica y financiera. Las entidades financieras son aliados de estos actores estatales y vienen trabajando con los organismos rectores para que el país pueda avanzar en contar con una ciudadanía mejor preparada para decidir sobre ahorro, inversión y financiación.

### **Consideraciones finales**

Las funciones de la banca reconocidas como su aporte a la sociedad están relacionadas generalmente con la intermediación financiera y canalización de excedentes de los agentes económicos y los que requieren de recursos para financiar sus actividades. Sin embargo, los aportes y labores que realizan los bancos en otros frentes son múltiples e incluso en ocasiones, las mismas autoridades, medios de comunicación o los ciudadanos perciben implícitamente algunas obligaciones como propias del ejercicio de las labores de los bancos, sin ser esto necesariamente cierto. Ejemplos de estas actividades y responsabilidades han sido descritos brevemente en este documento.

No obstante, esta no es una lista taxativa. Tal vez por la eficiencia en las diversas labores realizadas por los bancos, por su presencia a nivel nacional o por la percepción de que las entidades financieras deben asumir cierto tipo de responsabilidades, existen otros temas o áreas en los cuales se considera a este sector como el llamado a ser el promotor o el ejecutor.

# Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2008	2009	2010					2011				2012	
			T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (USD B)	214,4	248,8	69	71	76	74	286	77,8	85,5	...	...	...	...
PIB Nominal (COP MM)	481	509	133	137	136	142	548	146,1	152,2	...	...	...	...
<b>Crecimiento Real</b>													
PIB real (% Var. Interanual)	3,5	1,5	3,7	4,7	3,4	5,4	4,3	4,7	5,2	5,9	4,2	5,0	4,8
<b>Precios</b>													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	7,7	2,0	1,8	2,3	2,3	3,2	3,2	3,2	3,2	3,7	3,2	3,2	3,3
Inflación básica (% Var. Interanual)	5,9	2,7	2,3	2,2	2,3	2,6	2,6	2,8	3,1	3,0	3,0	3,0	2,7
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	2244	2044	1929	1916	1800	1914	1914	1879	1780	1915	...	1800	1750
Tipo de cambio (Var. % interanual)	11,4	-8,9	(24,7)	-11,2	-6,4	-6,4	-6,4	-2,5	-7,1	6,4	...	-6,0	-2,8
<b>Sector Externo</b>													
Cuenta corriente (% del PIB)	-3,2	-2,0	-1,8	-2,0	-4,5	-3,8	-3,1	-2,5	-3,0	...	...	-3,4	.....
Cuenta corriente (USD mmM)	-6,8	-5,0	-1,2	-1,4	-3,4	-2,8	-8,9	-1,9	-2,6	...	...	11,4	.....
Balanza comercial (USD mmM)	0,8	2,1	0,9	1,2	-0,4	0,2	2,0	1,2	1,3	...	...	4,0	.....
Exportaciones F.O.B. (USD mmM)	37,1	32,6	9,1	10,0	9,7	10,8	39,5	12,5	14,1	...	...	53,0	.....
Importaciones F.O.B. (USD mmM)	36,3	30,5	8,1	8,8	10,1	10,5	37,5	11,3	12,8	...	...	49,0	.....
Servicios (neto)	-3,1	-2,8	-0,6	-0,8	-0,9	-1,1	-3,5	-0,9	-1,0	...	...	-4,1	.....
Renta de los factores	-10,2	-9,3	-2,6	-3,0	-3,2	-3,2	-11,9	-3,3	-4,0	...	...	-15,9	.....
Transferencias corrientes (neto)	5,5	4,6	0,9	1,1	1,1	1,3	4,5	1,1	1,1	...	...	4,6	.....
Inversión extranjera directa (USD mM)	10,6	7,1	1,7	1,9	2,1	1,2	6,9	3,6	3,4	...	...	7,7	.....
<b>Sector Público</b>													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	0,9	-1,1	...	...	...	...	-1,1	...	...	...	...	-1,0	-0,6
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-2,3	-4,1	0,1	-0,9	-1,1	-1,9	-3,8	0,6	...	...	...	-4,0	-3,5
Bal. primario del SPNF (% del PIB)	3,5	0,9	...	...	...	...	0,1	...	...	...	...	0,1	1,3
Bal. del SPNF (% del PIB)	-0,1	-2,4	0,2	0,0	0,0	-3,3	-3,1	...	...	...	...	-3,5	-2,3
<b>Indicadores de Deuda</b>													
Deuda externa bruta (% del PIB)	19,0	22,7	18,7	19,3	21,5	22,5	22,5	20,3	25,0	...	...	23,5	24,2
Pública (% del PIB)	12,0	15,7	12,7	13,1	13,4	13,7	13,7	11,9	13,0	...	...	13,8	13,9
Privada (% del PIB)	6,9	7,0	6,0	6,2	8,1	8,8	8,8	8,4	12,0	...	...	9,7	10,2
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	36,2	37,7	36,3	36,5	36,0	38,5	38,8	39,6	...	...	...	37,6	37,5

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE y Banco de la República, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – DANE y Banco de la República, proyecciones MHCP. Sector Público y respectivas proyecciones - MHCP. Indicadores de deuda – DANE, Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación; proyecciones DNP y MHCP.

## Colombia. Estados financieros\*

	nov-11 (a)	oct-11	nov-10 (b)	Var real anual entre (a) y (b)
<b>Activo</b>	<b>293.625</b>	<b>284.926</b>	<b>237.487</b>	<b>18,9%</b>
Disponible	19.331	16.816	15.087	23,3%
Inversiones	56.705	56.705	48.947	11,4%
Cartera Neta	189.303	183.900	150.217	21,2%
Consumo Bruta	55.286	54.173	41.594	27,9%
Comercial Bruta	122.016	117.886	99.166	18,4%
Vivienda Bruta	14.987	14.917	12.902	11,7%
Microcrédito Bruta	5.465	5.367	3.933	33,7%
Provisiones**	8.452	8.444	7.378	10,2%
Consumo	3.329	3.183	2.644	21,1%
Comercial	4.610	4.594	4.181	6,1%
Vivienda	263	417	392	-35,6%
Microcrédito	250	250	160	50,0%
Otros	28.286	27.504	23.235	17,1%
<b>Pasivo</b>	<b>255.453</b>	<b>247.069</b>	<b>206.113</b>	<b>19,2%</b>
Depósitos y Exigibilidades	183.577	177.692	155.377	13,6%
Cuentas de Ahorro	92.947	90.215	76.714	16,5%
CDT	33.978	49.276	42.937	-23,9%
Cuentas Corrientes	49.938	31.996	29.340	63,7%
Otros	6.713	6.206	6.386	1,1%
Otros pasivos	71.876	69.377	50.736	36,3%
<b>Patrimonio</b>	<b>38.172</b>	<b>37.857</b>	<b>31.374</b>	<b>17,0%</b>
<b>Ganancia/Pérdida del ejercicio</b>	<b>4.893</b>	<b>4.893</b>	<b>4.414</b>	<b>6,6%</b>
Ingresos por intereses	18.504	16.588	15.068	18,1%
Gastos por intereses	6.331	5.627	4.802	26,8%
Margen neto de Intereses	12.152	10.942	10.249	14,1%
Ingresos netos diferentes de Intereses	7.824	7.132	6.892	9,2%
Margen Financiero Bruto	19.976	18.074	17.140	12,1%
Costos Administrativos	9.697	8.802	82.083	-88,6%
Provisiones Netas de Recuperación	2.045	1.715	1.873	5,1%
Margen Operacional	8.233	7.558	7.059	12,2%
<b>Indicadores</b>				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	<b>2,75</b>	<b>2,86</b>	<b>3,13</b>	<b>-0,38</b>
Consumo	4,62	4,62	4,93	-0,31
Comercial	1,84	2,00	2,26	-0,43
Vivienda	2,75	2,74	3,49	-0,74
Microcrédito	4,35	4,43	4,87	-0,52
Cubrimiento**	<b>162,21</b>	<b>157,70</b>	<b>149,49</b>	<b>12,72</b>
Consumo	130,42	127,26	129,01	1,40
Comercial	205,89	195,03	186,32	19,57
Vivienda	101,88	102,00	87,12	14,75
Microcrédito	110,63	105,21	83,78	26,85
ROA	2,13%	2,10%	2,14%	0,0%
ROE	16,23%	15,98%	16,38%	-0,2%
Solvencia	n.d.	14,10%	14,28%	n.d.

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida /Cartera Bruta.

\*Datos mensuales a noviembre 2011 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

\*\* No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.